



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MPA/A.

Aija, 06 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2024 de fecha 02 de mayo del 2024, el OFICIO N° 018-2024-DREA/UGEL-A/I.E.SAM-D, presentado por el Sr. Mario Carrillo San Martín, Director de la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo, presentado al pleno del concejo; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO N° 018-2024-DREA/UGEL-A/I.E.SAM-D, presentado por el Sr. Mario Carrillo San Martín, Director de la I.E. Santiago Antúnez de Mayolo, solicita la donación de una fotocopiadora multifuncional y el apoyo con la culminación de la construcción del Invernadero de su institución educativa;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente contempla que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 02 de mayo del 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal el OFICIO N° 018-2024-DREA/UGEL-A/I.E.SAM-D, con la finalidad de acordar la aprobación del apoyo requerido;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **DONACIÓN** de una fotocopiadora multifuncional, asimismo, el apoyo con la culminación de la construcción del Invernadero de la Institución Educativa "Santiago Antúnez de Mayolo" de Succha, por las consideraciones antes expuestas.





GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Gerente Municipal, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, y demás áreas que correspondan, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiendo de adoptar las acciones necesarias a efecto de cautelar la finalidad del presente.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CASHA EVANGELISTA
ALCALDE